



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Cusco, capital histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 025 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 10 FEB 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe n° 063-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección de Administración solicita la designación de un Comité de Selección para la conducción de los procedimientos de selección Licitación Pública n° 001 y 002-2021-GR CUSCO-PM, para la adquisición de válvulas y madera aguano, respectivamente, para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Cusco", proponiendo a los integrantes del Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446 Región Cusco, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con informe n° 006-2021-GR CUSCO-PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 08 de febrero 2021, el especialista en procesos de la oficina de logística, solicita a la responsable del área, la designación del comité de selección para la conducción de los procedimientos de selección Licitación Pública n° 01 y 02-2021-GR CUSCO-PM, para la adquisición de válvulas y madera aguano para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Cusco", de conformidad a lo establecido en el numeral 43.2, del artículo 43 del reglamento de las Ley de contrataciones del Estado;

Que, en atención al requerimiento del especialista en procesos, con informe n° 100-2021-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG, la responsable de la oficina de logística solicita a la Dirección de Administración la designación del Comité de Selección para la conducción de los procedimientos de selección – Licitación Pública n° 01 y 02-2021-GR CUSCO-PM, para la adquisición de válvulas y madera aguano, para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Cusco";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 43, numeral 43.2 establece "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa";

Que, el artículo 44, numeral 44.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **10 FEB 2021**
 N° Reg. F. Reingreso
 Firma: *PL* Hora: **15:03**


original folios 6

PL
Tania Dely Santol
Logística



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha **10 FEB 2021**
 Hora: **15:10** N°
 Folios: **06** Firma: *shy*

original


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **10 FEB. 2021**
 Hora: **15:12 P.M.** N°
 Folios: Firma: *shy*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **11 FEB 2021**
 Hora: **08:35** N°
 Folios: *copiá* Firma: *Quaty*



Que, respecto de la designación de los integrantes del comité de selección, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...). La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros", como se ha procedido en el presente caso;

Que, la Dirección de Administración, con Informe n° 063-2021-GR CUSCO-PM-DA, propone a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección, siendo ratificado por la alta Dirección con proveído puesto en la Hoja de Trámite n° 338, de fecha 08 de febrero de 2021;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional n° 072-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección para la conducción de los procedimientos de Licitación Pública n° 01-2021-GR CUSCO-PM, para la adquisición de válvulas y n° 02-2021-GR CUSCO-PM, para la adquisición de madera aguano, para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Cusco", de conformidad a lo establecido en el artículo 8, numeral 8.1, inciso c) de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Ley N° 30225, y el artículo 43, numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes integrantes:

TITULAR	CARGO	SUPLENTES
CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ	Presidente	Lic. KEVIN MIRANO CUEVA
Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA	1° Integrante	Ing. JORGE CUSIHUALLPA MENDOZA
Abog. JOSE ENRIQUE LOZA ZEA	2° Integrante	Abog. JOSE ANTONIO NINA PACHECO

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección designado, se encuentra facultado a solicitar el apoyo y asistencia técnica necesaria que requiera a las distintas áreas y dependencias de la entidad, así como al área usuaria, para el cumplimiento de sus funciones, quienes están obligados brindar la asistencia correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR a los integrantes del Comité designado desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y observando las especificaciones técnicas y términos de referencia elaborado con motivo de la contratación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección permanente, lo resuelto en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. LUIS ARAGON GRANEROS

Director Ejecutivo
PLAN MERISS

LAG/
Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración,
Logística
Asesoría Legal.
Presidente del Comité e integrantes
Archivo

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 FEB 2021

Nº: 338

DOCUMENTO: Informe N° 63-2021-GRWSLW/PT-00

ASUNTO: Solicito la designación del comité de selección licitación Pública N° 034-02-2021-GRWSLW-PT.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<p><i>Asesoría legal</i></p> <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL</p> <p>08 FEB 2021</p> <p>16:00 N° 149</p> <p>04. Firma: <i>[Firma]</i></p>		04	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Plan Meriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragon Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1001 - CUSCO
 TEL: 051 974 000000
 www.meriss.gob.pe



Nuestro

Trabajamos
 Integridad



INFORME N° 063-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO LA DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACION
PUBLICA N° 01 Y 02-2021-GR CUSCO-PM

REFERENCIA : INFORME N° 100-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 08 de febrero del 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **08 FEB 2021**

Hora: **1:55** N **338**

Folios: **04** Firma: **[Firma]**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la Responsable de Logística solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001 y 02-2021-GR CUSCO-PM, el mismo que será convocado para la Contratación de válvulas y Contratación de madera Aguano para el proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo – Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco

Por lo que solicito a Ud., Señor Director la designación vía acto resolutivo del Comité Selección para la conducción de los procesos Licitación Pública N° 01 y 02-2021-GR-CUSCO-PM, para el caso se sugiere la siguiente conformación:

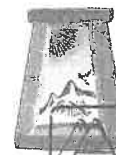
Titulares	Suplentes
CPC María Antonieta Avilés Sánchez	Lic. Kevin Mirano Cueva
Ing. Amílcar Puma Urutia	Ing. Jorge Cusihuallpa Mendoza
Abg. Enrique Loza Zea	Abg. Antonio Nina Pacheco

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0100- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

Fecha **08 FEB 2021**
Hora: **9:34** N° **790**
Folios: **03** Firma:

A : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : INFORME N° 006- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS.

FECHA : Cusco, 08 de febrero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el especialista en procesos solicita la designación de comité de selección para la conducción de los procedimientos de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 y 02-2021-GRCUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE VALVULAS Y CONTRATACIÓN DE MADERA AGUANO PARA EL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO", respectivamente.

Al respecto debo de indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Asimismo, en el numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Por lo manifestado y estando previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 43 "Órgano a cargo del procedimiento de selección solicito a su despacho se designe un comité de selección para el procedimiento de selección mencionado, para el caso es necesario se tome en cuenta el artículo 45 del RLCE el mismo que transcribo para conocimiento:

Artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección:

- a) *El Titular de la Entidad.*
- b) *Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.*



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
C.P.C. Maria Antonieta Aviles Sanchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/
Archivo.

Cusco, 08/06/2011
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *Secretaría*

Para:	1. Para su atención <input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación <input type="checkbox"/>
	2. Devolver al interesado <input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria <input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite <input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>	9. Archivar <input type="checkbox"/>
	5. Informar <input type="checkbox"/>	10. Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones: *Elaborar informe a D.T.*

C.P.C. Maria Antonieta Aviles Sanchez
[Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 006- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

A : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

FECHA : Cusco, 8 de febrero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de SOLICITARLE la designación de COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción de los PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 y 02-2021-GRCUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE VALVULAS Y CONTRATACIÓN DE MADERA AGUANO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO", respectivamente de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 que establece lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en su numeral 43.2. Establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

De lo expuesto solicito conformación de miembros de comité de selección para llevar a cabo la conducción de los procedimientos de selección LICITACION PÚBLICA N° 01 y 02-2021-GRCUSCO-PERPM, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Ley n° 30255, su reglamento y sus modificatorias.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Lic. Kevin Edward Mirado Cueva
ESPECIALISTA EN PROCESOS

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha:	08 FEB 2021
N° Reg. 2.5.5.	F. Reingreso
Firma:	Hora: 09:30

KEMC/
Archivo.

